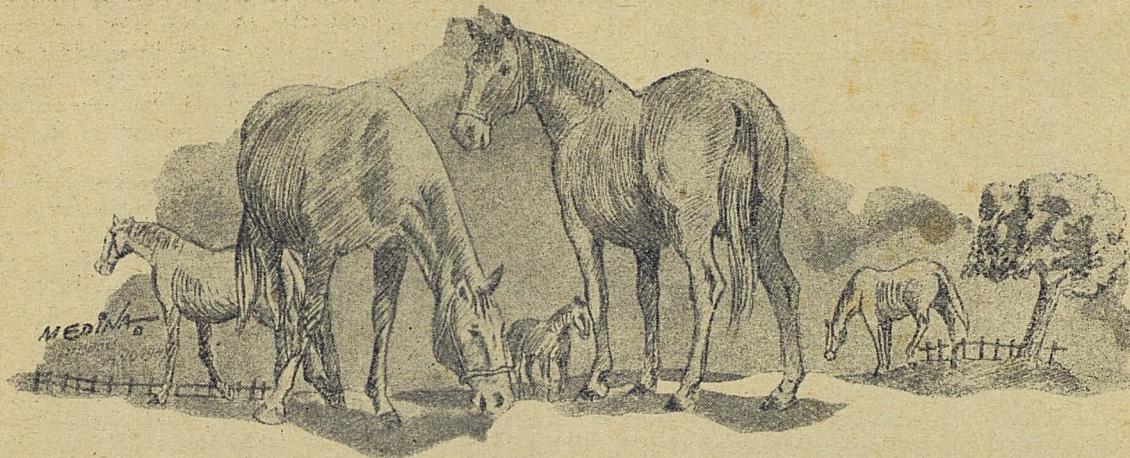


# EJERCITO



Capitán de Caballería SALVADOR BARDOVIO MORA, del 1.er Depósito de Sementales.

Finales años 40

## LOS SERVICIOS DE CRIA CABALLAR Y REMONTA

**D**E los Servicios hoy existentes tenemos idea de su organización, misión, funcionamiento, y hasta de su expansión prevista para tiempo de guerra, por medio de los artículos publicados en esta Revista, o libros editados, que nos permiten conocer a fondo la técnica de todos ellos. Pero el de Cría Caballar está olvidado de nuestros escritores militares, a pesar de que sus fines son de importancia capital.

Este Servicio es actual en todo momento, porque su actividad está en su apogeo constantemente; no hay en él períodos inactivos, su actuación es incesante, y aun añadiría que, al revés de los demás Servicios, cuando éste adquiriría carácter un tanto pasivo sería en caso de guerra. Y digo al revés de los demás porque éstos, en períodos de guerra, multiplican su actividad para atender con igual solicitud las nuevas Unidades puestas en pie de guerra y alejadas de su PP. MM.; todos los Servicios se alargan y ramifican, es decir, despliegan.

En Cría Caballar y Remonta, el ciclo de producción: nacimiento, cría, recría y doma, remonta o semental, es constante; no puede perderse ningún año, porque la producción es lenta, y para obtener buen fin ha de ser ininterrumpida y esmerada.

Y como nada, o prácticamente nada, es lo que se ha escrito sobre tan importante tema, la falta de difusión de su organización, objeto, ramificaciones, etc., unido a los cambios que en su organización se han llevado a cabo al correr de los años, ha dado lugar a un desconocimiento casi total de este Servicio, y así hay quien llama Remonta a toda la Cría Caballar, o cree, por ejemplo, que las Yeguadas Militares son la misma cosa que los Depósitos de Sementales.

Hay confusión en relación con los diferentes Estable-

cimientos de este Servicio, y esto tanto en la esfera militar como en la civil. Así, al llegar las Paradas a los pueblos, dicen: "Han llegado los de la Remonta", y cuando uno pregunta por el local donde ha de instalarse la Parada, o donde se ha instalado, le rectifican diciendo: "Usted pregunta por la Remonta, ¿no?".

A los Oficiales de los Depósitos de Sementales nos suelen llamar "los de la Remonta". Se hablaba, en cierta ocasión, de destinos, y al responder que el mío era en el Depósito de Sementales de Alcalá, me interrogaron: "¿Pero hay sementales en Alcalá?". "Desde principios de siglo", respondí; después de pensar un momento, me contestó muy convencido: "¡Ah, sí; la Remonta!". Y la verdad es que en Alcalá no hubo nunca Remonta, y que desde su fundación, en 1905, fué Depósito de Sementales, constituido a base de caballos procedentes del de Trujillo. Antes sí había sido Escuela de Herradores.

Después de todo, la confusión de las ideas no resulta tan descabellada como a primera vista parece, pues se basa en algo tan antiguo... que se remonta al siglo pasado.

\* \* \*

¿Cuál es el origen de este Servicio? Como todas las cosas en sus inicios, la Cría Caballar estuvo encomendada a la actividad particular, dando el Estado órdenes, instrucciones y pragmáticas para regular el desarrollo y fomento de la producción equina.

En 1347, Alfonso XI asoció el ganado yeguar a la cabaña real, con objeto de facilitar el tránsito por todo el reino, libre de todo perjuicio, y por esta época se dan las primeras órdenes prohibiendo el uso del garañón en casi todo el Sur de la Península.

Felipe II empezó a dar forma a las actuales Paradas, pues antes este servicio estaba entregado por completo a los Ayuntamientos; y, con objeto de asegurar la cubrición de las yeguas por sementales buenos y apropiados, dispuso que "donde no haya caballos padres destinados para cubrir yeguas, los comprase el Concejo en la proporción de uno por cada veinticinco yeguas, a cuyo sostentimiento habrían de contribuir con alguna parte los criadores", y en esta misma disposición ordenaba nombrar "persona competente para vigilar la cubrición" y designar prácticos en el conocimiento de los caballos que conviene mejorar; prescribe, además, la redacción de ordenanzas para la mejora y conservación del ganado caballar, y da las primeras disposiciones para la creación de un Registro de potros, precursor quizás del "Stud-book", o libro registro del pura sangre inglés (el primer Registro del pura sangre inglés apareció en 1791, en Inglaterra, encabezado por *Darley Arabian*, que, juntamente con *Byerley Turk* y *Godolphin Arabian*, se consideran los fundadores del actual pura sangre inglés).

Como dato curioso de esta época, citaré el siguiente: Hasta el año 1600 predomina en el caballo español el perfil recto o ligeramente convexo, como se halla demostrado por los libros de la época, en los que se hace constar que el perfil del caballo no era acarnerado; pero durante el reinado de Felipe II la dirección de la Real Yeguada de Córdoba es entregada a un napolitano, Jerónimo Tiutti, el cual, queriendo tener caballos grandes y vistosos para tiro de coches a estilo de los que usaban los Cardenales en Roma para tirar de sus carrozas (los clásicos caballos negros de los Cardenales), cruzó yeguas andaluzas con caballos de gran talla y masa, napolitanos, normandos, holandeses y daneses, trayendo el tipo de cabeza acarnerada. Este tipo de caballo se impuso, y el caballo español extendió su fama por el mundo, en los siglos XVII y XVIII, durante mucho tiempo.

En 1678 se publicó el siguiente bando: "Manda el Rey Nuestro Señor que, por haber manifestado la experiencia el perjuicio grande que se sigue del uso de las mulas y machos en los coches, no sólo atrasando la cultura de los campos por su excesivo precio, sino faltándose por este interés a la aplicación de la cría caballar, que es tan necesaria a la formación de los ejércitos y a otros nobles ejercicios que por antigua costumbre ha tenido la nobleza de España, que, absolutamente y sin distinción de persona alguna de cualquier calidad que sea, se prohíba el uso de la mula y machos en los coches, estufas y calesas, y cualquier otro género de portes de rúa, etc."

La marca del "hierro" en los caballos con carácter oficial data de 1695, siendo Carlos II quien la estableció (su uso ya era muy antiguo, aun cuando con carácter privado), obligando a los dueños de yeguas y caballos a ponerlas en los mismos, a la edad de un año.

Las Cortes de Cádiz, y en plena guerra de la Independencia, derogan todas las disposiciones anteriores; disuelven aquel inicio de Cría Caballar como organismo; desaparecen aquellos presuntos Depósitos de Sementales a cargo de los Concejos; se suprimen las Paradas oficiales, y se dispone que todos los españoles que lo deseen puedan dedicarse libremente a la producción caballar. Solamente subsisten las órdenes relativas al uso del garañón. Huelga decir que este error de prescindir de

una dirección técnica que dictase normas encaminadas a la mejora y selección de productos, regularizando acoplamientos y atendiendo a las necesidades de cada región, junto a la natural destrucción que toda guerra produce con la desaparición de valiosos sementales, dió al traste con la ganadería equina en España, ya maltrecha de años anteriores.

En años sucesivos, los cambios políticos, las luchas intestinas en nuestra Patria, la veleidosa dependencia de diferentes Ministerios con la organización y supresión varias veces de los Depósitos y Paradas, dan lugar a la natural pérdida de tiempo y de producción.

Y ya en 1841 se reorganiza de nuevo el Servicio, creándose la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, formándose una Junta que dicta varias disposiciones para la clasificación de los sementales y el mejor servicio de éstos. Se distribuye el ganado semental destinado a los depósitos de Andalucía, Extremadura y Murcia los de raza árabe, y empezando la producción de tiro ligero y pesado en Aragón, Cataluña y Norte de España.

En 1864 se dispone que el fomento y dirección de la Cría Caballar pase al ramo de Guerra, y en el 87 se reorganiza de nuevo el Servicio con representación de los ganaderos y Ministerio de Fomento y bajo la presidencia de un Capitán o Teniente General, constituyéndose la Junta de Cría Caballar del Reino, con la misión de estudiar cuanto atañe a tan importante industria pecuaria.

En esta fecha, 1887, se publicó el "Reglamento de los Establecimientos de Remonta del Arma de Caballería", que en su título I, artículo 2.º, dice textualmente: "Constituyen el Instituto de Remonta cuatro Establecimientos con aquel nombre, determinados por el del distrito donde radican; dos con el de Instrucción y Doma, numerados primero y segundo, y cuatro Depósitos de Sementales, todos bajo la autoridad superior del Director General del Arma y la inmediata del Brigadier Subdirector de Remontas, como delegado de la primera."

El artículo 5.º del Reglamento de los Depósitos de Instrucción y Doma, incluido en el citado Reglamento de Remonta, dice: "Los alumnos de la Academia de Caballería, al terminar en ella sus estudios, pasarán a estos Depósitos a verificar en ellos los seis meses de prácticas necesarios para su ascenso a Alfereces."

Y aun cuando el citado Reglamento estuvo en vigor muy pocos años, continuó el Servicio con el nombre de Remonta durante algún tiempo; y aun cuando fué tomando mayor incremento la Cría Caballar que la Remonta, con el consiguiente cambio de denominación, siguió siendo Remonta para muchos.

Con la actual denominación de Servicios de Cría Caballar y Remonta, sigue en parte el error al creer que bajo cualquiera de las dos denominaciones se abarca todo el Servicio, cuando la realidad es otra, pues son diferentes y, además, todo el conjunto abarca otros muchos aspectos que pasaremos a examinar.

\*\*\*

Dependiente de la Dirección General de Servicios se creó, el 12 de junio de 1940, la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ejército. La primera denominación abarca una función de amplio carácter nacional, cuyo objeto es orientar e impulsar la producción equina e inspeccionar al mismo tiempo todas las actividades, así

las particulares como las oficiales, que se relacionen con la producción caballar. La segunda denominación se refiere a la función puramente militar de aprovisionar de caballos a los Servicios y Unidades, es decir, la de remontarlos.

La totalidad del Servicio está, pues, organizada así:

<u>JEFATURA DE LA DIRECCIÓN DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA</u>	<u>Sección de Cría Caballar (Jefatura)</u>	<u>Yeguadas</u>	Yeguadas Militares.....	Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores. Carreras de caballos. Concursos hípicos.
	<u>Depósitos de Sementales y Secciones</u>			Paradas de sementales. Cesión temporal de caballos a ganaderos.
	<u>Zonas pecuarias y Delegados C. C.</u>		Paradas particulares. Concursos de caballos. Exposiciones de ganado.	Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores. Carreras de caballos. Concursos hípicos.
	<u>Sección de Remonta (Jefatura)</u>			
		<u>Depósitos de Recría y Doma.</u>	Depósitos de Recría y Doma.	
		<u>Depósito Central de Remonta.</u>	Depósito Central de Remonta.	
		<u>Remonta de las fuerzas de Caballería.</u>	Remonta de las fuerzas de Caballería.	
		<u>Remonta a G. C. y fuerzas (exc. Cab.) de la Península e Islas.</u>	Remonta a G. C. y fuerzas (exc. Cab.) de la Península e Islas.	
		<u>Remonta a G. C. y fuerzas Marruecos A. O. E. y Guardia Civil.</u>	Remonta a G. C. y fuerzas Marruecos A. O. E. y Guardia Civil.	
		<u>Secretaría de la Dirección General.</u>	Secretaría de la Dirección General.	
		<u>Asuntos Generales.</u>	Asuntos Generales.	
		<u>Comisión Central de Compra de Ganado domado.</u>	Comisión Central de Compra de Ganado domado.	
		<u>Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar.</u>	Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar.	
		<u>Registro-Matrícula del P. S. inglés y P. S. español.</u>	Registro-Matrícula del P. S. inglés y P. S. español.	

**Jefatura.**—La Jefatura de todos los Servicios la ostenta un General del Arma, que a su vez es Presidente de la Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar, creada por Decreto de 13 de agosto de 1940, y de la Comisión del Reglamento-Matrícula de Caballos de Pura Raza (Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de marzo de 1943, B. O. núm. 81), cuyas misiones después se detallan.

**Sección de Cría Caballar.**—Incumbe a esta Sección cuanto se relaciona con la producción equina: estadísticas de reproductores, carreras y concursos, primas a reproductores; reglamentación de los Organismos dependientes, como Depósitos de Sementales, Yeguadas y Centro de Entrenamiento, programas para Academias de Paradistas; inspección de Paradas oficiales y particulares; establecer relación con cuantos organismos oficiales o particulares se interesen por el fomento de la cría caballar y cuanto se refiere a la importación o exportación de ganado equino.

**Yeguadas.**—Sirven para obtener productos de primerísima calidad para sementales. En estas Yeguadas Militares hay un plantel de caballos y yeguas rigurosamente seleccionados, y en un medio ambiente apropiado se obtienen productos de indudable calidad, que como reproductores han dejado muy alto el pabellón de las Yeguadas.

Estos Establecimientos dedicados a

la reproducción del caballo ensayan cruzamientos de razas, interpretan las leyes de la herencia y, por una serie de selecciones, han conseguido razas puras aclimatadas y variedades de caballos con disposiciones o aptitudes orgánicas adecuadas para los servicios de arrastre o tiro ligero y de silla. En los citados Centros disponen de un

Lore-Toki (P. S. inglés y poneys).  
Moratalla (árabes y españoles).  
Torre-Mornau (tiro).

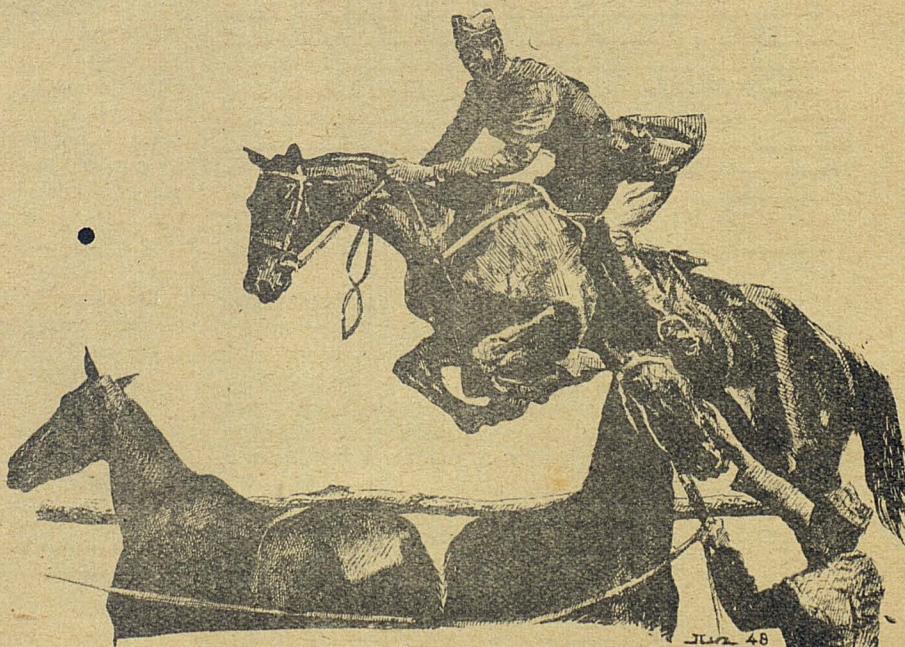
Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores. Carreras de caballos. Concursos hípicos.

Paradas de sementales. Cesión temporal de caballos a ganaderos.

Paradas particulares. Concursos de caballos. Exposiciones de ganado.

determinado número de yeguas de diversas razas, incluso pura sangre, dedicadas exclusivamente a la cubrición, y, como si fuera un laboratorio hípico, utilizan todos los conocimientos biológicos indispensables para obtener mejoras en los productos de la fecundación. La labor confiada a estos Centros no puede ser más útil en Cría Caballar, porque, valiéndose de los procedimientos zootécnicos perfeccionados, corrigen defectos, perfeccionan bellezas y marcan nuevos derroteros en la explotación de la ganadería caballar española.

La Yeguada Militar de Córdoba, como sede central, tiene tres Secciones: Lore-Toki, de P. S. inglés; de tiro,



en Torre Mornan (Gerona), y la de Córdoba, en la dehesa Moratalla.

La Yeguada Militar de Lore-Toki, dedicada a la producción del P. S. inglés, empezó en Córdoba; pero, debido a las malas condiciones climáticas para esta clase de caballos, se trasladó a Oyarzun en 1923, obteniendo fracos éxitos en hipódromos y abasteciendo en buena parte los Depósitos de Sementales. El auge que tomó dió como consecuencia la insuficiencia de local, por lo que se adquirió una finca en Marquina, que consolidó el éxito.

La República estuvo a punto de deshacer labor de tantos años al desplazar al Sur de España la Yeguada, con el consiguiente cambio de ambiente para las yeguas y productos del P. S. inglés que con tanto trabajo y buen fin se habían obtenido.

La cesión a Cría Caballar por S. E. el Generalísimo de un lote de excelentes yeguas inglesas sirvió de base a la actual Yeguada, establecida en San Sebastián, en la finca de Lore-Toki, propiedad de Don Alfonso XIII (q. e. p. d.), que el Estado adquirió y acondicionó para el fin a que se destinaba, siendo hoy día una instalación modelo dentro de su clase.

La Yeguada de Córdoba, dedicada a la producción del caballo P. S. español, árabe e hispanoárabe, se creó por R. O. de 26 de junio de 1893; pero sus efectos sobre la ganadería no se vislumbraron hasta 1905, a raíz de la reforma y nueva creación de la Cría Caballar, pues con normas concretas, desde el punto de vista zootécnico, se dirigió la labor a:

Obtener productos puros para nutrir los Depósitos de Sementales del Estado.

Producir reproductores escogidos que, utilizados por los criadores, regeneran sus ganaderías.

Ensayar cruzamientos, reconstruir la P. S. española y obtener un buen lote de razas puras.

La producción del caballo español se hace en tres Secciones, partiendo las dos primeras de dos troncos, derivados uno de *Hechicero* y el otro de *Destinado II*, y la tercera Sección, del tipo Andaluza-Cartujana.

Dentro de la raza P. S. árabe hay: una Sección para la obtención del P. S.; otra para el hispanoárabe, y otra para el angloárabe, a base de yeguas de Lore-Toki.

Además atiende, aunque en menor escala, a la producción mulatera y asnal para su empleo en la dehesa y reposición de los últimos a los Depósitos de Sementales.

La Yeguada de Torre Mornau, denominada también Sección de tiro ligero, era una necesidad apremiante dentro de las Yeguadas para la obtención de esta clase de ganado, que, dentro de su fácil aclimatación, nos independiza en parte del Extranjero, para remontar nuestras propias fuerzas. Fue creada en 1946, y las yeguas son de la raza bretona, ardenesa, argentinas, etc.

**Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores.**—El objeto de este Centro es recoger los productos de la Yeguada Militar, potros y potrancas, y prepararlos mediante una doma y gimnasia funcional adecuadas a su edad y raza y una alimentación e higiene racional para ser ulteriormente sometidos a la prueba de selección indispensable a todo animal que ha de ser destinado a la reproducción.

También son acogidos en este Centro los caballos de propiedad particular, cuyos propietarios lo hubiesen solicitado del Jefe del Centro, de los cuales esperan tener

futuros sementales para sus ganaderías, o cederlos en venta al Estado o criadores particulares, para que, sometidos a las pruebas reglamentarias, puedan adquirir el correspondiente certificado de aptitud.

A los tres años se incorporan al Centro los potros árabes, españoles y cruzados nacidos en la Yeguada para empezar la doma; se exceptúan los P. S. ingleses, cuya doma se verifica en la Escuela de Equitación, y en edad más temprana.

La duración de este trabajo es variable, según la edad y raza, y su final consiste en demostrar su aptitud en la prueba que para ingleses y cruzados es en el hipódromo, y para los demás una prueba de fondo a campo través y otra de pista de obstáculos. Estas dos pruebas sirven para demostrar la resistencia, carácter, docilidad, sangre y estado de doma de los futuros sementales.

Las potrancas de la Yeguada que acuden a este Centro son también sometidas a un trabajo racional con miras a su fin ulterior: la reproducción, para lo cual a los tres años ingresan en el Centro, donde durante tres meses son sometidas a amansamiento, doma y entrenamiento, terminado el cual se les hace un detenido examen en cuanto a caracteres étnicos, desarrollo y conformación, que, junto a sanidad y origen, las declara aptas para futuras yeguas de vientre. Las aptas se incorporan a la Yeguada en Moratalla, para la reproducción, y las no aptas son vendidas.

Ahora bien; estas potras, al igual que los potros, que el Centro rechaza por no haber superado las pruebas de aptitud, no quiere decir que sean de mala calidad, sino que, considerando la Yeguada Militar, que como Establecimiento del Estado debe tener de lo bueno lo mejor, lo más selecto de las razas, rechaza aquellas que no superan las pruebas, las cuales, vendidas en pública subasta, adquieren cotizaciones muy elevadas.

Una prueba de la bondad de estos productos es la afluencia de compradores y la importancia que adquieren estas ventas, en las cuales ven los ganaderos un pinta por donde empezar o mejorar una producción esmerada.

**Carreras de caballos.**—La etapa final de la doma y entrenamiento de potros y potras P. S. ingleses y cruzados de los Centros culmina en las carreras de caballos, prueba única admitida hoy en casi todo el mundo como válida para poner de manifiesto la velocidad y fondo del animal, que, junto a los factores temperamento y total desarrollo, dan la medida de su valor.

El Estado, en compensación de los gastos que a criadores y propietarios origina la preparación y selección de sus productos para estas pruebas, consigna en los presupuestos anuales de Cría Caballar importantes subvenciones para que, en forma de premios, primas, etc., sean distribuidas entre los ganadores.

**Concursos hípicos.**—Es el palenque donde los caballos de otras razas ponen de manifiesto, de forma análoga a las carreras, su fondo y su total entrenamiento. El incremento que hoy día han tomado los concursos hípicos con importantes subvenciones del Estado revalorizan los caballos de determinadas aptitudes.

**Depósitos de Sementales.**—Como su nombre indica, son Establecimientos dedicados a la conservación y cuidado de los caballos reproductores de razas puras y cruzados, de silla, tiro y garañones.

Su objeto es el padreo de las yeguas de sus respectivos distritos durante la época de cubrición, para lo cual se distribuyen anualmente en cuantas Paradas provisionales se juzga necesario.

Es de gran importancia la labor realizada por los Depósitos, y la acción beneficiosa de las Paradas se deja sentir mucho en la riqueza ganadera, llegando a todos los rincones de España sus beneficiosos efectos.

Los Depósitos de Sementales se nutren de los productos obtenidos en las Yeguadas; de caballos procedentes de particulares que, teniendo buen historial y genealogía, han sufrido algún accidente en carreras o entrenamiento en hipódromo, y sin perder su aptitud reproductora quedan inutilizados para otras pruebas; o bien de compra a particulares de productos hijos de semental del Estado que, reuniendo las condiciones exigidas para este fin, son ofrecidos por sus dueños.

Los Depósitos, en número de ocho, están situados: 1.<sup>º</sup>, en Alcalá de Henares; 2.<sup>º</sup>, Jerez de la Frontera, con un Destacamento en Canarias; 3.<sup>º</sup>, Valencia; 4.<sup>º</sup>, Barcelona, con una Sección en Baleares; 5.<sup>º</sup>, Zaragoza, y una Sección en Tudela; 6.<sup>º</sup>, Santander, con una Sección en Burgos; 7.<sup>º</sup>, Córdoba, con una Sección en Baeza, y 8.<sup>º</sup>, León.

Como dato estadístico diré que en el año de 1952 se han instalado en todo el territorio nacional 335 Paradas servidas por 476 caballos de silla, 519 de tiro y 245 garañones; en total, 1.240 sementales. En estos datos no se incluyen las Paradas de los ganaderos particulares. A estos se les ha cedido 84 caballos de silla y 6 de tiro, y a las Yeguadas de Córdoba y Torre-Mornau, 14 caballos de silla, 3 de tiro y 2 garañones.

Paradas de Sementales.—Son los Destacamentos de los Depósitos que se distribuyen por la Nación para que el beneficio de los sementales del Estado llegue a todas las zonas ganaderas.

En el número 140 de esta Revista correspondiente al mes de septiembre de 1951 se trató de las Paradas de Sementales.

Cesión de caballos a ganaderos.—Cría Caballar, en su afán de estimular el incremento de las ganaderías equinas, o bien en mejorar la producción de las existentes, teniendo presente la dificultad que pudieran tener los particulares en la adquisición de sementales apropiados, facilita estos caballos bajo determinadas condiciones; y así, en las "Bases para la cesión temporal de sementales del Estado a ganaderos", en su artículo 1.<sup>º</sup>, dice: "Los Depósitos de Sementales podrán facilitar a ganaderos propietarios de una yeguada determinado o determinados caballos sementales, en el caso en que sean justificadas las dificultades zootécnicas o económicas con que tropiecen para su provisión, a juicio de la Jefatura del Servicio."

El citado Reglamento especifica las condiciones en que se efectúa esta cesión.

Zonas pecuarias y Delegaciones de Cría Caballar.—Teniendo en cuenta la variedad de clima y suelo de España, es natural que su producción caballar esté sometida a este influjo, y con objeto de agrupar las diferentes zonas de esta producción dentro de regiones afines en cuanto a suelo, clima, flora, etc., y teniendo presente otros factores de orden económico, se ha divi-

dido España en tres zonas o regiones pecuarias que comprenden aquellas provincias que tienen similitud climatológica y de producción.

Estas se agrupan en dos zonas claramente delimitadas y una mixta. La primera está constituida por Andalucía, Extremadura y Castilla la Nueva, de caballos de silla. La segunda, de producción de tiro, la forman Aragón, Navarra, Cataluña y Valencia, y de producción mixta las restantes regiones.

Según la importancia ganadera, por cada dos o tres provincias hay un Comandante Delegado provincial de Cría Caballar, el cual, con el debido conocimiento geográfico, económico y, especialmente, zootécnico, lleva la estadística de la producción equina, razas y aptitudes, ganaderías más destacadas y razas que las componen, ferias y mercados con el valor y volumen de sus operaciones, etc., hallándose en buenas condiciones para orientar, aconsejar e impulsar la producción equina, elevando a la Superioridad, en las memorias anuales, las necesidades de su zona, o mejoras que pueden introducirse en la producción.

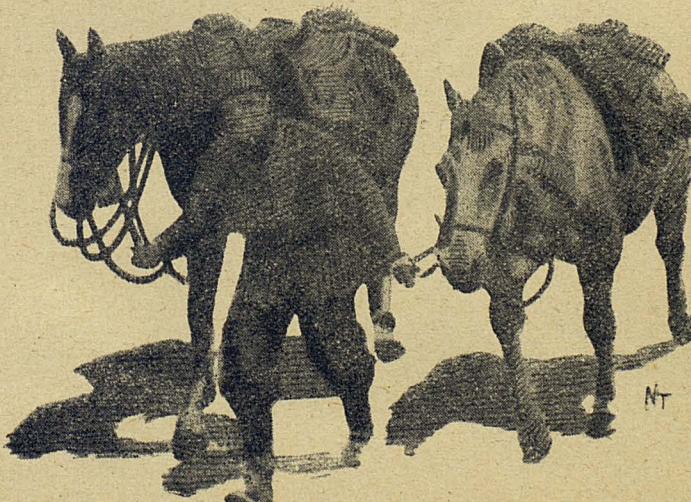
Es también misión de estos Delegados la inspección de las Paradas particulares, su aprobación o clausura, la intervención de las Paradas clandestinas, aconsejar y orientar a los paradistas sobre aquellos acoplamientos de interés general en la zona, etc.

Concursos y exposiciones de ganado.—La Jefatura de Cría Caballar estimula por todos los medios a su alcance el fomento de concursos y exposiciones de ganado equino, dando realce a estos certámenes la presentación, en ocasiones, de productos de nuestros Depósitos de Sementales y Yeguadas, fuera de concurso.

Remonta.—Tiene por objeto atender el reemplazo de las bajas del ganado en el Ejército por medio de la compra, recría y doma de potros.

A este Servicio, de carácter puramente militar, le atañe cuanto se relacione con la provisión de ganado de silla, tiro y carga a las Fuerzas Armadas, para lo cual se surte por compra en el país o en el Extranjero. Estudia la Remonta del Ejército cuanto afecta a movilización de ganado y funcionamiento del Servicio.

Además, es de la incumbencia de esta Jefatura conocer los efectivos de ganado de todas las Fuerzas Armadas y proveer sus necesidades, así como las posibilidades del ganado desde el punto de vista hípico internacional.



De la Jefatura de Remonta dependen, como ya hemos visto: Depósitos de Recría y Doma y el Depósito Central de Remonta.

a) Depósito de Recría y Doma.—Como su nombre indica, en estos Depósitos, los potros cerriles adquiridos mediante compra son recriados y domados en sus dehesas hasta ponerlos en condiciones de servicio para las Fuerzas del Ejército, en sus distintos Servicios.

Estos Depósitos ejercen una verdadera acción tutelar en beneficio del ganadero y de la población caballar al adquirir en época conveniente potros que reúnan buenas condiciones de desarrollo y sanidad, abonando, según su aptitud, cantidades estipuladas, siendo éstas mayores si el potro lleva la marca o hierro del Estado como premio y estímulo al pequeño ganadero. Una vez recriados, castrados, domados y en edad conveniente pasan a nutrir o completar los efectivos de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado, Escuela de Aplicación de Caballería, Academias, Regimientos y Cuerpos del Arma, y en número elevado al Depósito Central de Remonta, para atenciones de otras Armas.

Estos Depósitos se hallan en Ecija y Jerez de la Frontera para caballos de silla, y en Torre Mornau (Gerona) para caballos de tiro.

b) Depósito Central de Remonta.—Está a su cargo la misión de remontar o proveer de caballos a los Generales, Jefes, Oficiales, asimilados y tropa del Ejército, que no pertenezcan a los Regimientos del Arma de Caballería.

Se nutren de los procedentes de compra de ganado domado de los particulares; del contingente anual señalado por los Depósitos de Recría y Doma; de los producidos por la Yeguada Militar que son declarados no aptos como reproductores; de los que en los Depósitos de Sementales pierden su aptitud como tales, y de los que quedan disponibles por cesar en sus destinos los Jefes y Oficiales que los montaban.

A su llegada a los Depósitos, el ganado se clasifica en los siguientes grupos: a) Para Generales; b) para Jefes de Cuerpo, Jefes y Oficiales de E. M. y Ayudantes de Campo; c) para los restantes Jefes y Oficiales; d) para Jefes y Oficiales de gran corpulencia, y e) para tropa.

El Depósito Central se halla en Madrid, con destacamentos en Zaragoza, Valladolid y Córdoba, y otros de menor importancia en Baleares y Canarias.

**Comisión Central de Compra de Ganado Domado.**—Nombrada por la Jefatura de Cría Caballar, y a la vista de las necesidades de cada clase de los Cuerpos y créditos disponibles, tiene a su cargo la adquisición de los caballos domados, durante la primavera y el otoño, cuya venta ha sido previamente propuesta por sus propietarios, pasando dicho ganado a nutrir los Depósitos de Remonta hasta su ulterior destino.

**Junta Superior del Fomento de Cría Caballar.**—Atiende a compaginar los intereses agrícolaganaderos con los militares en lo referente a la producción nacional, y así

determina las sangres mejoradoras y su distribución en las regiones, época de cubrición, emplazamiento y régimen de las Paradas particulares, adjudicación de las cantidades consignadas en el presupuesto para premios de concurso de ganado caballar, propuesta anual en épocas normales del número de animales que deben ser comprados en cada zona y condiciones de adquisición.

La Junta está facultada para proponer al Ministerio la conveniencia de cesión de sementales a los ganaderos, distribución a éstos de los productos sobrantes en las Yeguadas Militares, procedimientos de recría en el país, cooperación con el Sindicato Nacional de Ganadería en la formación de la Estadística y cuantas iniciativas y acuerdos tiendan al fomento y desarrollo de la ganadería nacional.

**Registro-Matrícula del P. S. y pura raza española.**—En este Registro son inscritos todos los caballos y yeguas de las razas P. S. inglesa, árabe, española y anglo-árabe que existan en España.

Se considera caballo de raza P. S. aquel cuyos padres estén inscritos como tales en el Stud-Book de cualquier nación, en este Registro-Matrícula, o bien aquel cuyos progenitores procedan de otros que lo estuviesen.

Defíñese como caballo de pura raza española aquel cuyos padres figuran inscritos en el Registro-Matrícula oficial, siempre que sus caracteres étnicos y fisiológicos concuerden con los de perfil recto, de oriental origen (árabe o berberisco), con las obligadas modificaciones imprimidas a su morfología por la aptitud y medio peninsular más similar al área geográfica de origen de dichas razas, sin que, por lo tanto, pueda asignarse tal denominación a los demás caballos y yeguas de las distintas subrazas o variedades que integran la población caballar de España.

**Establecimientos de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.**—Constituyen un solo Establecimiento, en el cual se hallan reunidos Cría Caballar y Remonta, bajo un Mando único.

La Yeguada Militar y el Depósito de Recría y Doma se hallan en Smid-el-Maa, y los Depósitos de Sementales, juntamente con los Depósitos de Remonta, en Larache (donde se halla la P. M. de los Servicios), Melilla y Ceuta.

#### BIBLIOGRAFIA

*Del Curso de Cría Caballar.*

*Tratado de Cría caballar, mular y asnal*, de P. Moyano.

*Diccionario de Agricultura, Zootecnia y Veterinaria*, Editorial Salvat.

*Selección de Estudios de Cría Caballar*, R. Janini.

*Instrucciones para el Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores*, de Jerez de la Frontera, 1942.

*Reglamento provisional sobre cesión temporal a ganaderos de caballos sementales de los Depósitos del Estado*, 1944.

*Reglamento provisional para el funcionamiento e inspección de Paradas particulares de sementales equinos*.

*Reglamento de los Establecimientos de Remonta del Arma de Caballería*.